



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**  
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades  
Servicio: Acción Social  
Expediente nº: 469/23

**PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula  
en fecha 20 de julio de 2023**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 469/23, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Coordinadora ONGD Castilla y León, para el desarrollo del programa de actividades en la provincia, año 2023.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

Primero: Otorgar una subvención nominativa a la Coordinadora ONGD de Castilla y León por importe de cinco mil euros (5.000 €) para el desarrollo del programa de actividades, año 2023.

Segundo: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la Coordinadora ONGD de Castilla y León (folios 13 a 19, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

Tercero: Aprobar y disponer un gasto de cinco mil euros (5.000 €) con cargo a la partida 502.23103.49001 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

Cuarto: Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", a la Coordinadora ONGD de Castilla y León, con NIF: G-47291869 y domicilio en la Vía Lab Coworking calle Recondo s/n de Valladolid CP 47007, la cantidad de cinco mil euros (5.000 euros), con cargo a la partida 502.23103.49001, del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida.

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.*

La Jefe de Servicio,

**DECRETO Nº: 4112** Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 26 JUL 2023

EL PRESIDENTE,



Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,